

MANUAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Directivo del Colegio La Medalla Milagrosa, en uso de sus funciones legales que le concede el artículo 23 del decreto 1860 de 1994, amparado en el artículo 73 y 87 de la ley general de educación, y el decreto 1965 de 2013 por medio del acta No. 005 de Marzo 7 de 2014 por medio de la cual se reforma el presente Manual de Convivencia.

C O N S I D E R A N D O:

Primero: Que el plantel cuenta con nueva licencia de funcionamiento, según resolución No.001303 de Octubre 18 de 2006 emanada de la Secretaría de Educación Distrital para los diferentes niveles educativos, así: Preescolar, Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Vocacional.

Segundo: Que para elaborar el presente manual de convivencia se tuvo en cuenta como base los siguientes actos administrativos: Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, Artículos 73 y 87, Decreto No. 1860 de Agosto 5 de 1994, El Código del Menor Decreto No.2227 de Nov. De 1989, Los Derechos del Niño y la Constitución Política de Colombia de Julio de 1991, la Resolución Rectoral No.5 de Noviembre 28 de 1994, ley 1098 de 2006, ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013.

Tercero: Que en la elaboración de este Manual participaron los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa del plantel, originado de esta manera compromisos por parte de cada uno de ellos.

Cuarto: Que este Manual fue elaborado bajo los principios de formación Cristiana Católica, desarrollo de valores tales como: solidaridad, responsabilidad, respeto, tolerancia, justicia y honradez y que todo esto se traduzca en el cumplimiento de unas pautas mínimas de convivencia en el seno de la Institución, principios de calidad y que se proyecte a cada uno de los hogares, vecindario y comunidad en general, con lo cual pretendemos contribuir a la formación de una sociedad justa, pacífica y tolerante.

Por todo lo anterior el Consejo Directivo

R E S U E L V E:

1. Adoptar y establecer íntegramente el Manual de Convivencia del Colegio La Medalla Milagrosa, el cual podrá ser reformado posteriormente según las experiencias adquiridas durante su aplicación y de acuerdo a las disposiciones legales emanadas en los Estamentos educativos competentes.
2. El presente Manual de Convivencia entra en vigencia a partir del día 13 de octubre de 2015, fecha de su promulgación y deroga todos los reglamentos y Manuales de Convivencia que le antecedieron.
3. Manual de Convivencia Social del Colegio La Medalla Milagrosa, consta de los siguientes capítulos:

Capítulo 1: Identificación

Capítulo 2: Marco Institucional del Manual de Convivencia

Capítulo 3: Aspectos Administrativos

Capítulo 4: Derechos y Deberes

Capítulo 5: Normas Institucionales

Capítulo 6: Estímulos

Capítulo 7: Gobierno escolar

Capítulo 8: Políticas internas de Convivencia Escolar

Capítulo 9: Clasificación de faltas y debido proceso

Capítulo 10: Implementación de la Ruta de atención integral para la sana convivencia

Capítulo 11: Evaluación, promoción y Permanencia

4. El Consejo Directivo del Colegio La Medalla Milagrosa después de estudiar y analizar el contenido del presente Manual de Convivencia, lo presenta al Director y este lo adopta.

CAPÍTULO PRIMERO IDENTIFICACIÓN

Artículo 1: IDENTIFICACIÓN

Nombre del plantel: Colegio La Medalla Milagrosa.

Dirección: Calle 86 No. 64 - 75

Teléfono: 373 0831

E-mail: info@colegiolamedallamilagrosa.edu.co

Página Web: www.colmemi.edu.co

Manual de convivencia ver 2

Departamento: Atlántico.
Ciudad: Barranquilla
Región: Caribe
Unale: Norte- Centro Histórico-Riomar.
Sector: Privado
Jornada: Completa
Calendario: B
Código Dane: 308001000122
NIT: 802.00.926-7
Niveles y ciclos de enseñanza: Preescolar, Básica y Media.
Título que expide: Bachiller Académico
Aprobación de estudios: Resolución Nacional No. 001303 del 18 de Octubre de 2006 de la Secretaría de Educación Distrital

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Artículo 2: Misión

El Colegio la Medalla Milagrosa es una Institución Educativa Privada, católica que ofrece educación mixta desde Nursery hasta Undécimo grado, formando integralmente al educando y desarrollando sus procesos de pensamientos, habilidades y valores para favorecer su potencial humano.

Artículo 3: Visión

Ser una Institución de educación integral que brinde un servicio de Excelente calidad, manteniéndose como una de las mejores alternativas de educación en la ciudad de Barranquilla, formando jóvenes con una conciencia clara y recta, íntegros, con actitud proactiva que los lleve a asumir el reto de la propia formación, inspirados en los principios y valores afianzados en la Institución, para que logren llevar una vida de liderazgo

Artículo 4: Uniforme

El Colegio tiene establecido los siguientes uniformes:

A. Diario de las niñas:

Uniforme gris institucional, zapatos rojos, medias escolares blancas que no sean tobilleras.
Las niñas sólo podrán llevar en la cabeza moñas, ganchos o binchas de color rojo, azul o blanco.

B. Diario de los varones:

Preescolar y primaria: Bermuda gris con bolsillos, camiseta blanca con el escudo del colegio, zapatos negros colegiales, medias escolares blancas que no sean tobilleras.

Bachillerato: pantalón gris con bolsillos, camiseta blanca con el escudo del colegio, zapatos negros colegiales, medias escolares blancas que no sean tobilleras y correa negra.

C. Uniforme de Educación Física:

Varones: Camiseta blanca con escudo del Colegio, sudadera del colegio, tenis blancos sin logos de ningún otro color y medias colegiales blancas que no sean tobilleras.

Niñas: Camiseta blanca con escudo del Colegio, falda pantalón del colegio, tenis blancos sin logos de ningún otro color y medias colegiales blancas que no sean tobilleras.

Las niñas sólo podrán llevar en la cabeza moñas, ganchos o binchas de color rojo, azul o blanco.

Artículo 5: Filosofía

El Colegio La Medalla Milagrosa se propone formar jóvenes con una conciencia clara y recta como resultado de la práctica de valores de tipo vital, intelectual, ético, estético, social, político y utilitario como fundamento de la vida del individuo, y que también le permiten capacidad de juicio para apreciar los valores culturales, formativos y vocacionales en las otras personas. Así mismo, desarrollar sus facultades intelectuales, aptitudes específicas del individuo, hábitos que favorezcan su salud física y mental.

Como individuos, hacer uso adecuado del tiempo libre y miembros activos de la sociedad; tener conciencia de su nacionalidad y de que la familia es la célula esencial de la sociedad y ellos son los miembros responsables y dignos de ella.

Finalmente, que a través de toda su vida tengan por guía la Virgen de la Medalla Milagrosa para que les conceda tener “Fe y Voluntad”, que es el lema del plantel.

Artículo 6: Perfiles de la Comunidad Educativa

La comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Según lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994 la comunidad educativa está conformada por:

- Los estudiantes que se encuentran debidamente matriculados (entiéndase que el padre, madre o acudiente haya formalizado con su firma la matrícula)
- Los padres, acudientes o en su derecho, y los responsables de la educación del grupo de estudiantes matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los exalumnos.

A. Perfil del estudiante:

- Capaces de llevar a la práctica sus competencias intelectuales, éticas y creativas, y de tomar decisiones auténticas con un alto sentido de responsabilidad, respeto y compromiso hacia la sociedad en que se desenvuelve.
- Se proyecta a la sociedad en el servicio a los demás
- Agentes de cambio y desarrollo, buscando la justicia y la libertad en un país que necesita personas excelentes que lo transformen desde su actividad cotidiana.

B. Perfil del Padre, Madre de familia o acudiente.

La familia es la “célula original de la vida”. La autoridad, la estabilidad y la vida de relación en el seno de la familia constituyen los fundamentos de la libertad y la fraternidad en el seno de la sociedad. En la familia es donde los valores son forjados. Los padres son el ejemplo para sus hijos.

- Educar y formar con ejemplo a sus hijos, capaz de aceptar y respetar a los demás,
- Se comunica y dialoga empleando los conductos regulares
- Fomenta en sus hijos la solidaridad, autonomía, el amor a Dios, al prójimo
- Acoge los principios religiosos católicos
- Se identifica con los principios y con la filosofía de la Institución.
- Tiene sentido de pertenencia con la Institución demostrado mediante su participación en todas las actividades del Colegio.
- Está comprometido con el estudio y bienestar de su hijo(a)
- Acoge y aplica las sugerencias dadas por el Colegio.

C. Perfil del Docente

- Es una persona capaz de amar a Dios, al prójimo y a la naturaleza.
- Es constructor de fe y esperanza.
- Es un constructor de la dignidad humana.
- Se identifica y se compromete con su vocación de educador.
- Se solidariza y sensibiliza frente al otro.
- Mantiene su probidad magistral.
- Vislumbra el saber y la superación del otro.
- Enriquece para perfeccionar al otro.
- Consolida el diálogo como puente de unión con el otro.
- Permite asumir la libertad con juicio crítico.
- Se hace autónomo para propiciar la autonomía del otro.
- Forma en los deberes para que se reclamen y respeten los derechos.
- Es de apertura y agente de cambio.
- Promueve didácticamente las técnicas y didácticas del grupo.
- Forma en los educandos la disciplina, como creadora de hábitos.
- Evalúa constantemente su actitud frente al cambio.
- Asume una actitud programática del proceso académico.
- Concibe su cátedra como espacio de proyección, transformación y aplicación.
- Desarrolla en sus educandos el pensamiento lógico, más que la memoria informativa.
- Trabaja en equipo.
- Transmite con idoneidad y profesionalismo lo que sabe y conoce.
- Usa adecuadamente y cuida los recursos didácticos multimedios, audiovisuales y en general todos los recursos del colegio y la planta física

Manual de convivencia ver 2

- Asesora, orienta, facilita y gerencia aprendizajes.
- Promueve métodos de estudio, para que el educando aprenda a aprender.
- Motiva, estimula y refuerza permanente el proceso académico.

D. Perfil del personal directivo, administrativo y docente.

- Capacidad de acercarse al estudiante, adaptándose a su edad, pero con madurez y sin perder su condición de educador.
- Capacidad de acogida del otro.
- Equilibrio psicológico para controlar sus impulsos, emociones y manejo de los afectos.
- Capacidad de generar confianza, mediante un liderazgo abierto y democrático; sensibilidad ante todo lo humano, sencillez y creatividad.
- Competencia intelectual.
- Coherencia y transparencia en las relaciones humanas y su quehacer diario.
- Realizar un respetuoso acompañamiento del estudiante, en función de su crecimiento y desarrollo integral.
- Mostrar anhelo de excelencia profesional, permanentemente buscado a través del perfeccionamiento continuo.

CAPÍTULO SEGUNDO MARCO INSTITUCIONAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

Artículo 7: El presente Manual de Convivencia o Reglamento Escolar interno del COLEGIO MEDALLA MILAGROSA, establece la unificación de los criterios de la comunidad Educativa sobre normas, derechos y deberes de cada una de las personas que la conforman fundamentados en los requisitos de ley y principios institucionales.

Para conocimiento de la Comunidad Educativa y para los efectos legales y reglamentarios, se definen los siguientes conceptos básicos del Manual de Convivencia Social:

MANUAL DE CONVIVENCIA: Es el conjunto de procedimientos que regula la interacción entre los diferentes miembros que conforman la Comunidad Educativa.

NORMA LEGAL, ORDENANZA O ACUERDO: Definición expedida por las respectivas corporaciones públicas y todo Decreto, Resolución o Directriz, emanadas del Ministerio de Educación Nacional, Las Secretarías de Educación Departamental, Municipal y Distrital o de cualquier ente Jurídico o entidad competente. Entiéndase también como directriz deber.

DIRECTIVO: Es el personal que desempeña funciones de dirección en la prestación del Servicio Educativo.

PERSONAL DOCENTE: Es el que tiene a cargo actividades y proyectos incluidos en el currículo o en el plan de estudios.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Es el que desempeña funciones administrativas.

ESTUDIANTE O EDUCANDO: Es toda persona matriculada en la Institución para cursar cualquiera de los planes de estudios incluidos en el Proyecto Educativo Institucional.

PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE: Es la persona que firma la matrícula, que se hace responsable del alumno y es el que adquiere compromisos civiles con el plantel.

PERSONAL DE APOYO: Es el que desempeña funciones de mantenimiento, conservación, custodia y aseo de la planta física, muebles, los materiales y equipo educativo del plantel; el que se encarga de la seguridad del plantel.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Es la entidad constituida por las personas que tienen responsabilidades directivas en la organización, desarrollo y evaluación del proceso educativo que se cumple en la Institución y se compone de los siguientes estamentos: Rector, Estudiantes o Educandos, Padres de Familia o Acudientes, Docentes, Directivos Administrativos, Exalumnos y Personal de Apoyo.

MATRÍCULA: Es el acto que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo que ofrece el plantel y compromete a los padres de familia, o acudiente a cumplir con las pensiones y demás requerimientos establecidos en el Manual de Convivencia.

INFORME ESCOLAR VALORATIVO: Es el archivo del estudiante, que contiene además de los datos académicos y de identificación personal, los conceptos de carácter evaluativos integral emitidos al final de cada periodo y cada grado.

DEBERES: Son aquellas obligaciones a las cuales están comprometidos todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

DERECHOS: Son las condiciones que aseguran la dignidad de la vida y la convivencia de todos los integrantes de la Comunidad Educativa.

Manual de convivencia ver 2

GOBIERNO ESCOLAR: El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estará constituido por los siguientes órganos:

- El Rector como representante del establecimiento
- El Consejo Directivo como instancia directiva.
- El Consejo Académico como instancia superior para participar en la orientación pedagógica.
- El Comité de convivencia Escolar
- El consejo estudiantil

Artículo 8: Fundamentos Legales

Son fuentes legales para la elaboración y adopción del Reglamento-Manual de Convivencia del Colegio La Medalla Milagrosa las siguientes:

- La Constitución Política de Colombia de 1991. Título I De los principios fundamentales.
- Declaración de los Derechos del Niño: Ley 12 de Enero 22 de 1991.
- Código de la Infancia y la Adolescencia: Ley 1098 de Noviembre 8 de 2006
- Nueva Ley General de Educación: Ley 115 de 1994, Artículos 73, 97 y 144.
- Decreto 1860 de Agosto de 1994.
- Decreto 1290 de 16 de Abril de 2009
- Ley 200 de Agosto de 1995.
- Manual de Convivencia que rige hasta la fecha.
- Últimos fallos de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con la educación.
- Ley 1620 de 2013 Sistema de Convivencia Escolar.
- Decreto 1965 de 2013 que reglamenta la ley de Convivencia.

Artículo 9: Objetivos Generales

1. Establecer las normas con las cuales se regulan las relaciones mutuas entre los miembros de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa de la Institución.
2. Señalar los procedimientos para resolver oportunamente los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre los miembros de la Comunidad Educativa.
3. Facilitar la toma de decisiones de lo establecido en este Manual.

Artículo 10: Objetivos Específicos

- 1 Permitir a cada uno de los estamentos de la Institución conocer los derechos, deberes, estímulos y comportamientos que afectan la convivencia dentro de los cuales debe desempeñarse en forma consciente y eficaz.
- 1 Adquirir valores y formar hábitos de comportamiento favorables, tales como estudio, constancia, higiene, honradez, respeto, disciplina, veracidad, responsabilidad, buenos modales, sentido de justicia, paz, respeto así mismo y a los demás, autocontrol, previsión, participación, etc., que le permitan convivir con su grupo familiar y en la comunidad en donde le toque actuar en su vida como ciudadano.
- 2 Responsabilizar a los miembros de la Comunidad Educativa de sus derechos y deberes para que asuman las consecuencias de sus actos.
2. Acatar conscientemente el orden legal establecido en este Manual de Convivencia Social.
- 3 Establecer las condiciones de permanencia de cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa y el procedimiento en caso de exclusión.
2. Señalar pautas para el uso cuidadoso y conservación de los servicios e instalaciones de la Institución.
- 4 Reglamentar la elección de los representantes y voceros de los diferentes consejos y el personero de los estudiantes.

CAPÍTULO TERCERO LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 11: Ingreso a La Institución

Para la selección de estudiantes se tendrá en cuenta los criterios establecidos por el Comité de Selección y Admisión del Colegio La Medalla Milagrosa con base a las políticas de admisión.

Los aspirantes deben cumplir los requisitos exigidos por la Institución y seguir el debido proceso de selección, admisión y matrícula, los cuales se darán a conocer a través del formato "Requisitos de Admisión" dirigido a los interesados

La matrícula se formaliza con la suscripción del contrato de prestación de servicios educativos, pagaré y carta de autorización por parte de la persona que aportó la información financiera, padres y/o acudientes, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la institución.

El Colegio se reserva el derecho de admisión.

Artículo 12: La Condición de Estudiante:

Se adquiere mediante la formalización de la matrícula, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos por el Comité de Selección y Admisión, que señalen las normas legales al respecto, incluyendo las relacionadas con transferencias y reintegros.

Artículo 13: La Permanencia:

Cumplir responsablemente con lo adoptado y establecido en el Manual de Convivencia y el SIEE (Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes) del Colegio La Medalla Milagrosa.

Artículo 14: Renovación Del Contrato De Servicios Educativos

El Colegio se reserva el derecho de renovar el contrato de prestación de servicios educativos, por razones como: Incumplimiento de recomendaciones suscritas en las actas de compromiso; académicas, disciplinarias, remisiones exigidas por el departamento de psicorientación, mal comportamiento de pago o incumplimiento de las obligaciones financieras suscritas en el contrato educativo.

Artículo 15: Costos Educativos Que Comprenden Otros Cobros y Cobros Periódicos.

Los cobros periódicos corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el proyecto educativo institucional, los cuales son avalados por la Secretaría de Educación Distrital, anualmente.

REGIMEN TARIFARIO

- Las pensiones deben ser canceladas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
- Pensiones canceladas después de los (5) cinco primeros días del mes entran en estado de mora generando recargo por este concepto.
- Después de 3 meses de retraso en los pagos se procederá a cobro jurídico, lo cual genera honorarios de abogado, más intereses moratorios que serán cargados a la cuenta del deudor.

**CAPÍTULO CUARTO
DERECHOS Y DEBERES**

Artículo 16: Los Estudiantes tendrán los siguientes derechos:

1. Como persona tiene derecho a:

- a. Su integridad e intimidad personal y familiar, a su nombre y a su honra (Constitución Nal. 15, 16, 21. C.M artículo 16).
- b. Libre desarrollo de su personalidad y a su formación integral (Constitución Nal. 16, 45 y C.M artículo 7).
- c. La libertad de conciencia.
- d. La libertad de expresión y difusión de su pensamiento y opiniones, siempre y cuando no atenten contra los demás ni entorpezcan la buena marcha del plantel.
- e. Disentir las opiniones ajenas de manera cordial y amistosa.
- f. Ser escuchado cuando interponga un recurso ante una situación que considere injusta. Así como a los descargos después de ocurrido un hecho que atente contra el normal desarrollo de la Institución.
- g. Descanso, al esparcimiento, al juego y a participar en la vida de la cultura y de las artes.
- h. Recibir los estímulos correspondientes a su comportamiento de acuerdo a las oportunidades del plantel.

2. Como estudiante tiene derecho a:

- a. Ser respetado por todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- b. Utilizar en buena forma los recursos con que cuenta el Colegio para lograr un buen proceso de Enseñanza-Aprendizaje.
- c. Recibir estímulos en los actos cívicos y culturales, si se hace merecedor a ellos, tales como reconocimiento público, pertenecer a la Lista del Director, Legión de Honor, nombramientos para concursos y actos especiales, observaciones de reconocimiento en el informe valorativo.
- d. Ser escuchado al ser presentada correctamente cualquier información siguiendo los conductos regulares.
- e. Recibir el carné Estudiantil cada año que lo acredita como estudiante del plantel.
- f. Ser incluido en las actividades propias del colegio, como; actos cívicos, eucaristías, semana cultural, MONUC, propias del colegio y demás que llegaren a organizarse.
- g. Defender los recursos naturales y contribuir al saneamiento del medio ambiente.
- h. Identificarse como estudiante del Colegio La Medalla Milagrosa según los distintivos establecidos
- i. Participar actividades y comités que despiertan su interés
- j. Presentar excusas cuando su ausencia sea por fuerza mayor.
- k. Recibir el informe valorativo al final de cada periodo, siempre y cuando se encuentre a paz y salvo con la institución.

Manual de convivencia ver 2

- l. Ser informado oportunamente por parte de los profesores, acerca de los contenidos, que se van a tratar así como de los procedimientos de evaluación a utilizar en cada asignatura o área; de los resultados de las pruebas y de toda evaluación antes de ser consignados en los informes valorativos.
- m. Solicitar acceso a su observador para informarse de su seguimiento.
- n. Ser promovido a un grado superior o titularse previo a la aprobación de los logros mínimos tal como lo contempla el SIEE.
- o. Conocer el contenido del Manual de Convivencia.
- p. Recibir ayuda del Servicio de Orientación cuando las circunstancias lo requieran.
- q. Solicitar la ejecución del debido proceso definido en el presente manual cuando las circunstancias lo ameriten.
- r. Ser representado por sus padres o acudientes cuando se esté llevando a cabo un seguimiento comportamental y/o académico en la Institución; de igual manera, a ser informado de la evaluación del mismo y de las decisiones que se adopten.
- s. Presentar las evaluaciones realizadas durante su ausencia justificada, para esto debe presentar excusa escrita médica o de sus padres y diligenciar el “Formato para Programación de actividades después de una ausencia del estudiante”.
- t. Elegir y ser elegido como miembro del Consejo de Estudiantes y Personero Estudiantil; todo miembro de este consejo debe ser modelo y ejemplo para el resto de la comunidad estudiantil como persona íntegra en los aspectos académicos y de convivencia.
- u. Recibir acompañamiento permanente durante la jornada escolar por parte de sus docentes, para superar las dificultades académicas o personales que se le presenten.
- v. A que se le guarde la respectiva reserva por informaciones o documentos que suministre, sobre situaciones anómalas de convivencia que se observen en el plantel. Siempre y cuando esta situación no atente contra su integridad o la integridad del resto de la comunidad educativa.

Artículo 17: Los Estudiantes tendrán los siguientes deberes:

Se entiende por deber aquello a que está obligado el ser humano por los preceptos religiosos, o por las leyes naturales y positivas.

El estudiante que se matricule en el Colegio La Medalla Milagrosa, se compromete a cumplir con sus obligaciones que son las siguientes:

1. Deberes Académicos:

- b. Asistir puntualmente a las jornadas académicas, lúdicas y extracurriculares con el uniforme completo correspondiente y portándolo decorosamente.
- b. Presentar las pruebas, evaluaciones y trabajos, dentro del tiempo establecido para llevar a cabo las actividades académicas.
- c. Asistir puntualmente al horario establecido para realizar el Servicio Social, y vida saludable; el comportamiento deberá ser intachable, hablando en términos de responsabilidad, eficiencia, dinamismo y respeto.
- d. Cumplir con los elementos solicitados para trabajar en clases: textos, implementos de dibujo, diccionarios, cuadernos, lápices, y demás propios de la labor educativa, procurando su buen mantenimiento.
- e. Los hermanos deben tener sus textos y útiles por separado.
- f. Estudiar con responsabilidad autoevaluándose permanentemente, aprovechando al máximo sus capacidades y las orientaciones recibidas.
- g. Ampliar y afianzar sus conocimientos por medio del estudio constante y la investigación.
- h. Realizar cursos de nivelación cuando se demuestre su insuficiencia en una(s) asignatura (s).
- i. Ser responsable en el cumplimiento de las actividades escolares asignadas.
- j. Tomar parte activa en el desarrollo de los eventos pedagógicos, aportando sus ideas, talentos y habilidades.
- k. Recibir el diploma de bachiller con su uniforme de diario completo, sin ningún tipo de adorno en la cabeza y usando un maquillaje discreto las niñas.
- l. Asistir puntualmente a los ensayos programados para la ceremonia de graduación.
- m. Asistir y participar en los actos sociales que el Colegio festeja en el año lectivo, tales como Carnavales, Semana Santa (Vía crucis), día de la secretaria, día del trabajador, día de la Madre, día del Profesor, Integración Familiar, cumpleaños de la fundadora, eucaristías, etc. y cumplir con las cuotas asignadas para la realización de estos eventos.
- n. Entregar al padre de familia y/o acudiente en la fecha las circulares, citas y notas, informes valorativos u otro documento que el Colegio le remita y de ser necesario regresarlo debidamente firmado.
- o. Presentar por escrito la justificación de sus ausencias el mismo día de su reintegración al Colegio.
- p. Respetar dentro y fuera del Colegio, las normas de moral cristiana y los principios de la Institución.
- q. Conservar dentro y fuera del plantel, un comportamiento adecuado que no incite o produzca escándalos, amotinamientos, paros, encuentros violentos entre grupos o pandillas, peleas, agresiones que causen daños físicos o materiales y acciones que impidan la libre movilidad o acceso al establecimiento.

2. Deberes Relativos a la Convivencia Escolar

- a. Conocer, respetar y cumplir todo el contenido del Manual de Convivencia del Colegio y los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional.

Manual de convivencia ver 2

- b. Convivir respetando la etnia, la edad, sexo, condición económica, social y religiosa como lo exige la dignidad de la persona; sin ser discriminado por limitaciones físicas, cognitivas, sensoriales, raza o religión. Entiéndase que los grupos urbanos, subculturas, modas y tribus urbanas no constituyen una raza, religión o etnia.
- c. Cuidar y utilizar adecuadamente las instalaciones, bienes muebles e inmuebles, materiales, recursos físicos, recursos digitales, aula virtual y documentos de la Institución, para los fines que hayan sido destinados.
- d. Profesar un sentido de respeto hacia la Institución en sus diversos símbolos: oraciones, bandera, escudo, himno y uniformes.
- e. Participar en los actos religiosos programados por la Institución, en el caso de no profesar la religión católica el estudiante deberá asistir y mantener una actitud respetuosa frente a los mismos.

Artículo 18: Los Padres De Familia y/o acudientes tendrán los siguientes derechos:

“Los padres de familia deben reconocerse como los primeros educadores, por lo tanto deben documentarse y prepararse para participar en la tarea de educar y formar sus hijos”.

- a. Participar oportunamente en el proceso de orientación que organice el Colegio.
- b. Ser informados del rendimiento académico y comportamiento disciplinario de sus hijos o acudidos.
- c. Ser atendidos y escuchados por la Rectoría, la administración, la Coordinación, la orientación psicológica, los docentes, las secretarías en asuntos que vayan en beneficio de su hij@ o acudido.
- d. Participar en la Asociación de Padres de Familia o en el Consejo de Padres del establecimiento, la escogencia y la vigencia de la Asociación de Padres de Familia está estipulada en el PEI del colegio.
- e. Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités para velar por la adecuada prestación del servicio en el plantel.
- f. Velar por el seguimiento que se le hace a su hijo o acudido, con el fin de superar las dificultades presentadas.
- g. Ser Tratados con respeto por parte de todos los estamentos del plantel.

Artículo 19: Los Padres De Familia y/o acudientes tendrán los siguientes deberes:

- a. Responsabilizarse de la educación de sus hijos, proporcionándoles útiles, textos, uniformes y materiales exigidos por el Colegio.
- b. Orientar a sus hijos para que logren una formación integral, colaborándoles en su proceso educativo durante todo el año lectivo.
- c. Mantener un diálogo permanente con los educandos y convertirse en un colaborador de su función para así conocer permanentemente el desempeño de su hijo o acudido.
- d. Atender los llamados (citaciones) por parte del colegio de manera obligatoria. La no atención por tercera vez a una misma citación traerá como consecuencia que el estudiante no podrá asistir (o ingresar) a clases, hasta tanto el padre de familia y/o acudiente responsable se presente a la institución.
- e. Participar en todas las actividades que el Colegio programe en beneficio de la familia.
- f. Proporcionar a su hijo o acudido un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y no recargarle de trabajo que le impida el cumplimiento de sus labores escolares.
- g. Cancelar a tiempo el valor de los servicios educativos recibidos.
- h. Cuidar la presentación personal de sus hijos o acudidos según las normas establecidas en este Manual.
- i. Cuidar que sus hijos o acudidos asistan puntualmente a clases y a las actividades programadas por el Colegio y evitar que falten sin justa causa. Es obligación comunicarse con el colegio e informar que su hijo(a) o acudido no asistirá a clases
- j. Velar por la correcta aplicación de las normas elementales de urbanidad, dentro y fuera de la Institución.
- k. Asumir la misión de primeros formadores de sus hijos en la fe.
- l. Ser ejemplo y modelo a seguir de sus hijos
- m. Ejercer un riguroso control sobre las tareas, valoraciones, trabajos, lecciones, deberes o informes evaluativos de sus hijos.
- n. Asistir puntualmente a las reuniones reglamentarias. En caso contrario, justificar en forma escrita y acordar con el responsable directo, la hora y fecha, en las cuales cumplirá con este deber.
- o. Denunciar ante las Directivas el comportamiento irregular que observen en alumnos, personal docente, directivas o personas relacionadas con el plantel, dentro o fuera de los predios del Plantel. La denuncia se formulará por escrito, con indicación de nombre y firma, por lo tanto no se tendrá en cuenta denuncias anónimas. Cuando se trate de que las Directivas deban testimoniar o presenciar los actos o hechos irregulares de manera inmediata y el documento escrito no sea eficiente, se acepta la información verbal responsable.
- p. Valorar y acatar los correctivos impuestos a sus hijos o acudidos.
- q. Respetar la integridad moral y profesional de la comunidad educativa.
- r. Asumir el Proyecto Educativo Institucional como propio y contribuir a su mejoramiento.
- s. Dirigirse en forma respetuosa a las personas del Colegio a quienes solicite peticiones o reclamos de cualquier índole, empleando siempre el conducto regular.
- t. Velar por la presentación personal de cada uno de sus hijos y/o acudidos.
- u. Notificar al Colegio el retiro voluntario de sus hijos y/o acudidos, permitiendo así mantener al día la estadística del plantel.
- v. Ayudar a su hijo o acudido a valorar y aprovechar el servicio educativo que se le ofrece.

Manual de convivencia ver 2

- w. Cubrir los gastos ocasionados en cada caso de alguna pérdida o daño de los enseres del Colegio o de los de sus compañeros
- x. Responder de inmediato por los daños que ocasionen sus hijos o acudidos, a los compañeros o a las instalaciones del plantel.
- y. Colaborar con el sostenimiento de la Asociación de Padres de Familia y apoyar solidariamente sus programas
- z. Evitar comentario negativos que vayan en detrimento de la Comunidad Educativa o de la Institución.
- aa. Responder por los costos que conllevan a actividades pedagógicas aprobadas por el Consejo Académico para fomentar los valores éticos, el conocimiento de la ciencia, la técnica y el patrimonio cultural, según los fines de la Ley General de Educación (artículo 5) y como lo explica el artículo 45 del Decreto 1860. Estas actividades son:
 - o Retiro espiritual para los educando del grado 11.
 - o Convivencias de formación integral para educandos de Preescolar a Undécimo.
 - o Autorización de permisos para el servicio social de Alfabetización y Vigías de Salud para los educandos de Décimo y Undécimo.
 - o Autorización para salidas dentro y fuera de la ciudad para los educandos de pastoral, grupos de danzas, convivencias, actividades científicas de campo, o culturales, salidas pedagógicas (grupos de selección).

Los costos de dichas actividades serán canceladas a medida que se vayan realizando en el transcurso del año escolar.

Artículo 20: Los docentes tendrán los siguientes derechos:

- a. Respeto a su integridad e intimidad personal y familiar y al buen nombre
- b. Libertad de conciencia.
- 2 Libertad de expresión y difusión de pensamiento y opiniones, siempre y cuando no atenten contra los demás ni entorpezca la filosofía, principios y buena marcha del plantel.
- b. Disentir de las opiniones ajenas de manera cordial.
- c. Recibir el salario pactado de acuerdo al contrato anual firmado.
- d. Recibir todas las prestaciones sociales ordenadas por ley.
- e. Al descanso legalmente establecido.
- f. Recibir estímulos y apoyo cuando el destacado empeño de sus obligaciones así lo amerite.
- g. Recibir el apoyo de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa, cuando así lo requiera.
- 3 Ser respetado en su fuero familiar y en sus relaciones interpersonales, siempre y cuando no atenten contra los principios y objetivos del Colegio.
- b. Ser escuchados cuando consideren que han sido injustamente afectado.
- 4 Elegir y ser elegido para los diferentes comités, consejos, grupos de trabajo y cualquier otro organismo creado en la Institución.
- b. Conocer el Manual de Convivencia y el Reglamento Interno de Trabajo.
- c. Resaltar y respetar los valores de sus compañeros.
- 5 Al llamado de atención de manera cordial y respetuosa acorde con su dignidad de persona y educador, cuando en algunas circunstancias presente una falla en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. Recibir asistencia médica adecuada de acuerdo con lo estipulado por la ley.

Artículo 21: Los docentes tendrán los siguientes deberes:

- 1. Participar en el planeamiento y programación de la Institución.
- 2. Conocer y poner en práctica el Proyecto Educativo Institucional.
- 3. Asistir puntualmente a su horario de clase.
- 4. Ejecutar acciones de carácter formativo y hacer seguimientos disciplinarios a los estudiantes.
- 5. Asumir permanentemente una actitud de compromiso, identidad, pertenencia y lealtad con el Colegio.
- 6. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones, aprovechamiento académico, desarrollo de programas, tareas y trabajos individuales y de grupo.
- 7. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas desarrollados a la Directivas del Plantel.
- 8. Desarrollar los programas curriculares a su cargo y aplicar todas las estrategias y recursos posibles para su total culminación.
- 9. Desarrollar un ambiente de cordialidad y amistad en las aulas para lograr una atmósfera apropiada para la enseñanza.
- 10. Presentarse al Colegio decorosamente vestido y en óptimas condiciones, para desempeñar su labor educativa, usando el respectivo uniforme.
- 11. Mantener un trato cordial y respetuoso con los alumnos y evitar situaciones de excesiva confianza que se presten a interpretaciones mal intencionadas.
- 12. No comprometer a los estudiantes, haciéndoles exigencias material y/o acciones que atenten contra la moral y dignidad personal (acoso sexual).
- 13. Diligenciar diariamente los registros de clase para mantener un control en el desarrollo de los programas.
- 14. Organizar y fechar con anticipación actividades en clases, evaluaciones, trabajos y tareas del alumno.
- 15. Devolver a los alumnos con un plazo máximo de cinco días calendario, evaluaciones, trabajos y tareas debidamente corregidos.

Manual de convivencia ver 2

16. Entregar personalmente a los alumnos las evaluaciones, tareas y trabajos y revisar las respuestas y resultados para aclarar las dudas.
17. Mantener organizados y en orden los Registros de Valoración.
18. Sistematizar las notas en el programa académico inmediatamente sean calificadas.
19. Entregar en las fechas estipuladas en el planeamiento, los conceptos de valoración a la Secretaría académica.
20. Tratar con dignidad y sigilo los asuntos que puedan atentar contra el buen nombre del Colegio.
21. Inculcar en los alumnos, los sentimientos de solidaridad, compañerismo y comprensión hacia los demás en el marco de convivencia social.
22. Respetar los derechos de todas las personas y evitar comentarios contrarios a su honra y fama.
23. Participar activamente en las reuniones de profesores, generales, particulares y las que programe la Institución.
24. Atender a los padres de familia y a los estudiantes de acuerdo con el horario preestablecido cuando soliciten cualquier información u orientación.
25. Informar a los directivos la detención de casos de tenencia, consumo o tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, tanto dentro del Colegio como fuera de él.
26. Ser leal y cordial con el alumnado, con los compañeros y con la Institución.
27. Realizar seguimientos académicos y comportamentales de forma correcta y de forma completa, siguiendo el conducto regular.
28. Presentar la respectiva incapacidad a la Directiva del Plantel por las ausencias
29. Los permisos médicos, deben de estar respaldados por una citación médica o incapacidad.
30. Permisos diferentes a los médicos deben ser autorizados exclusivamente por el rector.
31. Elaborar y aplicar el plan de mejoramiento de su asignatura, este plan de mejoramiento se debe registrar inmediatamente terminado el periodo al aula virtual del colegio.
32. Reportar al coordinador respectivo (Preescolar, primario o bachillerato) la ausencia de los alumnos.

Artículo 22: El personal administrativo tendrá los siguientes derechos:

- a. Recibir un trato digno y cortés por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- b. Trabajar en un ambiente sano y seguro.
- c. Disponer de los recursos necesarios para el buen desempeño de su trabajo.
- d. Tener la oportunidad de actualizarse a través de capacitaciones en horarios que no afecten su jornada laboral.
- e. Participar en eventos culturales que programe la Institución.

Artículo 23: El personal administrativo tendrá los siguientes deberes:

- a. Cumplir con su horario laboral.
- b. Ser prudente y eficaz en su trabajo.
- c. Cumplir con las funciones asignadas de acuerdo a su cargo.
- d. Mantener buenas relaciones con toda la Comunidad Educativa.
- e. Estar abierto al diálogo y dispuesto a aceptar los cambios que favorezcan la buena marcha de la Institución.
- f. El personal de servicios generales velará por la limpieza y orden de la Institución.

CAPÍTULO QUINTO NORMAS INSTITUCIONALES

Artículo 24: De La Presentación Personal e higiene y Uso de Uniformes

- a. Portar los uniformes del Colegio con respeto, dignidad y sencillez en los días que le Corresponde, evitando el uso de éste en lugares diferentes a los señalados por la Institución, tales como billares, estaderos, cine, juegos electrónicos, etc.
- b. Mantener pulcritud e higiene en su presentación personal. Debe comprender que el carácter del uniforme escolar es símbolo de unidad e identidad, con cuyo uso se logra evitar la discriminación por motivos de apariencia externa.
- c. El uniforme debe usarlo con orgullo y respeto, aseado y presentable, absteniéndose de utilizar accesorios llamativos y maquillaje. El uniforme se llevará todos los días del año lectivo, incluyendo el uso del uniforme de Educación Física en los momentos pertinentes, portándolo adecuadamente.
- d. No está permitido a los estudiantes asistir al colegio en sandalias; salvo que se encuentre con uno o los dos pies enfermos, presentando la respectiva excusa médica o del padre de familia y/o acudiente.
- e. Los estudiantes del grado (11) once deberán conservar el uniforme de diario al máximo, pues este será utilizado para la ceremonia de graduación.
- f. El estudiante que no esté debidamente uniformado no podrá ingresar a la institución hasta cuando no cumpla los requerimientos del Colegio.
- g. Los estudiantes que realicen la prestación del Servicio Social se presentarán en el lugar asignado por el Colegio. Y de hacer el servicio social en una entidad diferente a la asignada por el Colegio, este lugar debe de estar avalado, por la Secretaría de Educación. En cualquiera que sea el lugar que se realice el servicio se debe portar el uniforme de diario completo y guardando las normas para el uso del uniforme.

Manual de convivencia ver 2

- h. Los estudiantes, tanto varones como niñas, deben mantener un corte de cabello moderado sin tinturaciones; no está permitidos tatuajes visibles, piercing, maquillaje, uñas pintadas, collares, pulsos. etc.
- i. No se permite a los estudiantes barba ni bigote, deben asistir debidamente rasurados a clases.
- j. El Colegio sugiere solo el uso de joyas como: La medalla milagrosa, reloj, aretes pequeños.
- k. Contribuir con el aseo, orden y decoro de las instalaciones como elemento vital de un ambiente digno
- l. No pintar ni rayar las paredes. No ensuciar las paredes con los zapatos ni con ningún otro elemento
- m. Los estudiantes que incumplan con el uniforme o en su defecto lo cambien, se someterán al seguimiento de convivencia escolar según este Manual.

Parágrafo: La institución no responde por joyas, dinero, celulares u objetos de valor, que los estudiantes traigan a la institución.

Artículo 25: Normas Del Rezo En Comunidad

- a. Participar activa y previamente en la oración y el canto de la mañana.
- b. Los estudiantes de 10° y 11° dirigen la oración en los turnos correspondientes.
- c. Todos los días se lee el evangelio y hace una reflexión.
- d. Los estudiantes deben mantener una actitud de escucha frente a las intervenciones de profesores y estudiantes.
- e. Durante el mes de Mayo los estudiantes desde Preescolar hasta 11° deben cumplir con sus obligaciones marianas así:
 - De Preescolar a 5° de Primaria: diariamente en sus respectivos turnos los estudiantes recitan poesías ante el altar de María y presentan como ofrenda un ramo floral.
 - 5° Grado: lee diariamente “La Flor del Día”.
 - 6° Grado: Pensamientos a María.
 - 7° Grado: Jaculatorias a María.
 - 8° Grado: Mi Primer Mes de Mayo.
 - 9° Grado: Acróstico a María.
 - 10° Grado: María, Centro de la Juventud.
 - 11° Grado: Mi último mes de Mayo.
- f. Todos los cursos alaban a María con un canto especial en sus respectivos turnos.
- g. Todos los cursos ofrecen un rosario diario durante el mes de mayo en la última hora de clases con respeto y devoción.
- h. Los estudiantes asignados para cada actividad deben prepararse adecuadamente.

Parágrafo: El mal comportamiento en comunidad o el no cumplimiento de las actividades asignadas acarrea un llamado de atención por el Coordinador de convivencia de cada sección. Si es reincidente recibirá una sanción-trabajo que debe realizar el mismo día de la falta o el día siguiente.

Artículo 26: Normas Mínimas Para El Salón De Clases

- a. Llegar puntual a clases.
- b. Permanecer en silencio.
- c. Permanecer en su puesto.
- d. Participar en forma ordenada pidiendo la palabra
- e. Escuchar las intervenciones de compañeros y profesores con respeto.
- f. Después de iniciada la clase no está permitido salir a interrumpir a otros salones a buscar materiales, dinero o merienda.
- g. No está permitido masticar chicle dentro del colegio
- h. No está permitido consumir alimentos durante la clase.
- i. Sentarse correctamente.
- j. Mantener el salón limpio y ordenado.
- k. No está permitido permanecer en el salón de clase durante las pausas.
- l. No está permitido tirarse en el suelo ni acostarse en las piernas de sus compañeros.
- m. El traslado entre salones debe hacerse máximo en (5) cinco minutos, en orden.
- n. Cuidar todos los implementos del salón.
- o. Respetar las pertenencias de los demás y pedir autorización para tomarlas.
- p. Llamar al profesor por su nombre.
- q. No está permitido el uso de juegos, bromas pesadas, objetos de distracción, sobrenombres u otras cosas que desvíen la atención y el interés en la actividad escolar.

Artículo 27: Normas de vigilancia para los profesores

1. Entrada

- a. Cumplir con el horario asignado para la vigilancia en la mañana.
- b. Evitar que los estudiantes se queden fuera del Colegio o sus alrededores.
- c. Hora de entrada de los profesores 6:30 a.m.
- d. El portón se cierra a las 6:45 a.m.

2. Salida

- a. Vigilar la salida de los estudiantes y que esta sea a la hora **correspondiente**.
- b. Recoger los estudiantes que se van de último y dejarlos con el vigilante en la puerta principal y en el lugar establecido.
- c. Los profesores asignados a la vigilancia de salida deben ocupar su puesto 10 minutos antes del timbre de salida (si no tienen clase a la última hora) de tener clase a la última hora debe ir con prontitud al puesto de salida y no se pueden retirar del acompañamiento de salida hasta que se retiren todos los estudiantes
- d. En ningún caso la salida de los profesores debe ser antes de 2:45 p.m.

3. Pausas

- a. Cumplir con la vigilancia de las pausas en los puestos asignados por el Coordinador de Convivencia.
- b. Hacer llamados de atención cuando sea necesario.

Artículo 28: Normas para celebrar cumpleaños

- a. Los cumpleaños de los niños de Preescolar se celebrarán el último día de la semana (viernes).
- b. Los cumpleaños de Primaria se podrán celebrar, pero con sencillez, en la hora de la pausa, previa comunicación y coordinación de los padres o acudientes con el Director de Grupo.
- c. Los cumpleaños de los profesores se podrán celebrar en la hora de la pausa.

Artículo 29: Normas de bienestar estudiantil

- a. Los estudiantes deben hacer filas en el orden que les corresponde para comprar en la tienda.
- b. Los estudiantes deben dirigirse con respeto a las personas que venden en la tienda escolar.
- c. Los niños de Preescolar pueden traer la merienda de la casa; se recomienda que sea nutritiva y saludable.
- d. Una vez concluya cada pausa, los estudiantes deben dejar limpia la zona, depositando los residuos de comida y basuras en las canecas respectivas para el reciclaje y envases de botellas en su respectivo lugar y abstenerse de comprar fuera de los horarios establecidos.
- e. Prohíbo comprar alimentos o mercancía en la puerta del colegio.

Artículo 30: Normas de la enfermería

- a. Cuando un estudiante se encuentre indispuesto en su salud, recibirá los primeros auxilios en la enfermería, pero no se le suministrará ningún medicamento, salvo con previa autorización por escrito del padre y/o acudiente o el médico.
- b. No se debe consumir alimentos dentro del lugar.
- c. No se le permite a los estudiantes estar en enfermería como visitantes o por cosas innecesarias.
- d. Si en algún caso el estudiante ha requerido la utilización de implementos de esta dependencia, deberá devolverlos una vez se reincorpore a la Institución.

Artículo 31: Normas de la biblioteca

- a. Permanecer en silencio, tener un comportamiento ejemplar dentro de la Biblioteca y respetar los horarios de atención establecidos.
- b. Atender y cumplir las instrucciones del encargado de la Biblioteca.
- c. Cuidar los libros que se le faciliten.
- d. Diligenciar el formato de préstamo y devolución de textos.
- e. Presentar el carné, para la utilización de su servicio.
- f. Reponer el material que haya perdido o dañado por el mismo título o un tema similar.
- g. Solicitar en préstamo el material bibliográfico con un carné que no corresponda al estudiante, tendrá efectos disciplinarios (el uso del carné es intransferible).
- h. Retirar de la biblioteca material bibliográfico con su respectiva autorización.

Manual de convivencia ver 2

- i. En caso de que el estudiante incurra frecuentemente en demora o pérdida del material bibliográfico, el servicio será suspendido, según lo considere el encargado de la biblioteca.

Artículo 32: Normas para la clase de educación física y danza

- a. Cumplir con el uniforme completo en cada clase.
- b. Cuidar los implementos de Educación Física (balones, mallas, etc.) y de los de danza y cualquier otro aparato eléctrico.
- c. Responder por los implementos dañados.
- d. Respetar a los profesores y compañeros.
- e. Presentar excusa médica cuando haya impedimento físico.

Artículo 33: Normas de la sala de informática

- a. El docente le asignará a un estudiante (o dos) un puesto de trabajo para todo el año lectivo como medida de control. El estudiante no deberá usar un equipo diferente al asignado, sin previa autorización del docente.
- b. Cinco minutos antes de finalizar la clase, el estudiante deberá guardar su trabajo inmediatamente y salir del sistema. La sala debe ser abandonada en completo orden y en silencio.
- c. El estudiante que ingrese a la sala, sólo podrá retirarse de esta cuando la hora de clase finalice, si se retira antes sin permiso, no se le permitirá entrar nuevamente.
- d. Todo estudiante tiene la obligación de revisar la computadora asignada antes de iniciar sus labores académicas y reportar de inmediato cualquier anomalía encontrada para salvar su responsabilidad y, al finalizar debe dejar todo lo que usó en completo orden y en buen estado de funcionamiento.
- e. El software instalado en la sala de informática corresponde únicamente a las licencias que la Institución ha adquirido con los diferentes proveedores. Bajo ninguna circunstancias podrán los estudiantes instalar o desinstalar programas.
- f. El uso de Internet es sólo para consulta investigativa. Si se encuentra en una dirección de pasatiempos, pornografía, juegos, Chat, envío de mensajes a celular, ocio u otra situación no académica o científica, se le suspenderá de la clase inmediatamente y se sancionará de acuerdo al Manual de Convivencia.
- g. El manejo de información, producto de prácticas realizadas en clase o consultas, deberá evacuarse del disco duro de los equipos a través de medios de almacenamiento externo, previa autorización del docente. Este tipo de información, al igual que la información personal, será borrada cada año.
- h. Los objetos personales e implementos que no se utilicen en informática deben ser dejados en el salón de clases, de lo contrario serán confiscados por el docente.
- i. La impresora, parlantes, audífonos y demás periféricos serán administrados sólo por el docente.
- j. El mal uso y daños ocasionados a los equipos de la Sala de Informática se consideran faltas de disciplina.
- k. Los usuarios deben abstenerse de realizar las siguientes acciones: tratar de reparar los equipos de cómputo, destapar, mover o cambiar de lugar los equipos, ya que esto puede ocasionar daños graves en su funcionamiento; o daño a la integridad del estudiante. Cualquier requerimiento al respecto se le debe solicitar al docente.
- l. El estudiante no podrá retirar cualquier elemento de propiedad de la sala de informática como partes internas de los computadores, teclados, memorias USB, SD, mouse, mouse pad, forros, manuales, papel y discos, etc.
- m. La basura y material de desecho deben ser arrojados en la papelería, manteniendo así la sala en perfecto estado.
- n. Se prohíbe el ingreso a la sala de alimentos y bebidas.
- o. Se solicita mantener compostura dentro de la sala y dejar en completo orden el área de trabajo.
- p. Cualquier daño ocasionado en el Terminal del computador, accesorios, muebles, implementos de la sala, debe ser asumido en su totalidad por la persona que ocasione dichos daños.

REGLAS para los LABORATORIOS (DE QUÍMICA, FÍSICA Y BIOLOGÍA)

Son lugares de uso exclusivo de los docentes encargados, para ser utilizados en su respectiva clase con los estudiantes; está equipado con diversos instrumentos de medida o equipos poniendo así a disposición los recursos necesarios para el desarrollo de experiencias y prácticas concernientes al área de ciencias naturales, cabe señalar que es un lugar donde se trabaja con orden, seriedad, precisión y pulcritud. Además, se prestan equipos y dispositivos durante la semana de la creatividad para el desarrollo de las exposiciones en el colegio.

COMPORTAMIENTO EN LOS LABORATORIOS DE QUÍMICA, BIOLOGÍA Y FÍSICA

Normas comportamentales y de seguridad:

1. Antes de empezar el trabajo en el laboratorio familiarizarse con los elementos de seguridad disponibles.
2. Estudie y analice el experimento que se va a realizar, antes de llegar al laboratorio (con tal fin, el profesor debe anunciarlo con la debida anticipación).
3. Localizar salidas principales, de emergencia y extintores.
4. Es todo momento se debe portar bata blanca, manga larga y abotonada.
5. Usar gafas, guantes, tapabocas cuando sea requerido.
6. El pelo largo supone un riesgo que puede evitarse fácilmente recogiéndolo en una cola.
7. Seguir las instrucciones del laboratorio al pie de la letra, tomando todas las precauciones del caso.

Manual de convivencia ver 2

8. Leer cuidadosamente el contenido de la guía de laboratorio antes de iniciar el trabajo, tomando todas las precauciones del caso.
9. Realizar solamente el experimento asignado.
10. No lleves a cabo otras experiencias que las señaladas por el profesor.
11. Nunca pruebes productos químicos.
12. Usar todo lo que nos proteja: bata de laboratorios, tapabocas, guantes y gafas.
13. Cuando se termina una práctica de laboratorio, se debe guardar el material utilizado en su lugar correspondiente, previamente limpio. Y siguiendo cuidadosamente las instrucciones del docente.
14. El lugar de la práctica debe permanecer limpio y libre de objetos ajenos a la práctica.
15. Llevar siempre un cuaderno de práctica y anotar en él los resultados.
16. Se prohíbe fumar, comer o tomar bebidas dentro del laboratorio.
17. No utilizar audios, aparatos electromagnéticos que interfieran la comunicación para la instrucción de la práctica.
18. Mantener disposición y ánimo para trabajar. El laboratorio es un lugar de trabajo, responsable y ordenado.
19. Mantener limpios, secos y ordenados los equipos y el puesto de trabajo.
20. No se permiten visitas de otras personas ajenas al laboratorio o de otras mesas de trabajo.
 21. Informar al profesor las técnicas incorrectas y/o mal realizadas por sus compañeros vecinos a su puesto de trabajo en el laboratorio.
22. No malgastar el tiempo, prepare anticipadamente su experimento al estudiarlo.
23. Elabore con prontitud, orden, claridad y estética cada uno de los informes de la práctica.
24. Durante el trabajo de la práctica se exigirá el uso de la bata de laboratorio y un trapo limpiador.
25. Cerrar herméticamente los frascos de productos químicos después de utilizarlos.
26. Todos los productos químicos derramados tienen que ser limpiados inmediatamente. Se debe informar al docente de algún derrame.
27. No usar nunca equipo de vidrio que esté agrietado o roto.
28. Nunca forzar un tubo de vidrio, ya que, en caso de ruptura, los cortes pueden ser graves. Para colocar tapones en tubos de vidrio, humedecer el tubo y el agujero con agua o silicona y protegerse las manos con trapos.
29. Depositar el material de vidrio roto en un contenedor para vidrio, no en una papelería.
30. El vidrio caliente debe dejarse apartado encima de una plancha o similar hasta que se enfríe.
31. Al calentar tubos de ensayo hacerlo agarrándolo por la parte superior y con suave agitación, nunca por el fondo del tubo. Hacerlo en forma inclinada y no apuntar hacia ninguna persona.
32. Como no se puede distinguir el vidrio caliente del frío, ante la duda utilizar pinzas o tenazas para agarrarlo.
33. Si igualmente se produjera una concentración excesiva de vapores en el laboratorio, abrir las ventanas inmediatamente. No pipetear los reactivos directamente con la boca.
34. Evitar el contacto con productos químicos con la piel, especialmente los que sean tóxicos o corrosivos usando guantes.
35. Los productos químicos pueden ser peligrosos por sus propiedades tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas.
36. No correr, ni gritar dentro del laboratorio.
37. Acatar las órdenes del instructor.
38. No deje abierta la llave de gas sin que el mechero correspondiente esté encendido. No las debe forzar.
39. No introduzca tubos o varillas de vidrio en tapones sin antes lubricarlos con agua o vaselina en el orificio de estos.
40. No utilice material de otro grupo de trabajo, pídale al profesor.
41. No caliente probetas, pipetas, buretas, matraces aforados, ya que se rompen fácilmente.
42. No cargue recipientes de reactivos a los frascos de origen ya que pueden contaminarlos, para evitar tener residuos de reactivos, tomar pequeñas cantidades de las sustancias con las cuales se trabaja.
43. Nunca añada agua a un ácido concentrado. Diluya agregándolo lentamente al agua, mientras agita constantemente pero cuidadosamente.
44. Tape los reactivos cuando los haya utilizado, ya que la humedad y los gases del medio lo contaminan, o puede algún estudiante derramarlo.
45. Si rompe algún material favor de avisar al profesor, este debe ser repuesto en el laboratorio siguiente.

Normas para el manejo de sustancias reactivas:

46. Los reactivos son sustancias empleadas en el laboratorio. Pueden ser utilizados tal cual se presentan comercialmente o prepararlas en forma de soluciones por el técnico o el profesor del laboratorio.
47. Revisar cuidadosamente las etiquetas de los frascos antes de utilizar el contenido.
48. No utilice sustancias sin saber qué es y cómo se usan.
49. No probar los reactivos con la lengua.
50. No oler las sustancias reactivas directamente.
51. No tocar las sustancias químicas directamente con las manos.
52. No utilizar la pipeta directamente para extraer reactivos líquidos.
53. No arrojar ácidos o sustancias que exploten por las tuberías del desagüe, hacerlo lentamente dejando caer agua al mismo tiempo.
54. Los ácidos y las bases especialmente los concentrados y fuertes son altamente corrosivos o cáusticos. En caso de un accidente lavarse con abundante cantidad de agua.

Manual de convivencia ver 2

55. Todos los compuestos de cromo 6 (VI) son tóxicos y potencialmente cancerígenos. Evite el contacto directo con ellos.
56. Evitar el contacto o la inhalación de amoníaco.
57. En general se recomienda seguir las normas técnicas para el manejo de sustancias reactivas, como materiales explosivos, comburentes, inflamables, tóxico, nocivo, corrosivo y materiales irritantes. Para lo cual la mayoría de los reactivos las etiquetas traen su respectivo símbolo. Tenga en cuenta que también las sustancias sin rotulación pueden ser peligrosas.

Normas de autoprotección en el laboratorio:

58. Damas recogerse y asegurarse el cabello largo.
59. Lavarse las manos y los brazos antes y después de la práctica con agua y jabón.
60. No frotarse los ojos, ni tocarse otras partes del cuerpo con las manos contaminadas con reactivos. Si alguna parte de su cuerpo entra en contacto con algún reactivo esta deberá lavarse con suficiente agua y jabón, e informar al docente del laboratorio.
61. Evitar las quemaduras con el material de vidrio caliente. Recuerde que el vidrio caliente tiene el mismo aspecto que el vidrio frío

CAPÍTULO SÉPTIMO ESTIMULOS

Artículo 34: La rectoría del Colegio La Medalla Milagrosa considera necesario estimular el esfuerzo y la dedicación de sus mejores estudiantes, y presentarlos como ejemplo a las futuras generaciones de la Institución.

Los estudiantes que se distingan en los aspectos académico, social, deportivo, científico y cultural, tendrán los siguientes estímulos:

- a. Izar la bandera y ser destacados en la Legión de Honor.
- b. Ser nombrados monitores de grupo.
- c. Ser nombrados en público por la puesta en servicio de sus valores más destacados.
- d. El estudiante que se le haya entregado carta de compromiso y que modifique positivamente su comportamiento, de tal manera que sirva de ejemplo a la Comunidad, le será reconocido públicamente su mérito.
- e. Los estudiantes, desde preescolar hasta 5° grado, que durante los (2) dos primeros períodos académicos obtengan valoración académica y de convivencia excelente, serán premiados con la banda azul y los que obtengan sólo valoraciones académicas en sobresalientes, serán premiados con la banda roja.
- f. Los tres primeros estudiantes de cada periodo serán premiados como estudiantes que pertenece al “Honor Roll”
- g. Colocar en la cartelera del salón de clases el nombre de los alumnos que ocupen los primeros lugares en cada periodo.
- h. Los alumnos que al final del año lectivo hayan obtenido un promedio de excelente en todas las asignaturas. Harán parte de la “lista del director”, el hecho de pertenecer a esta lista les da la oportunidad de usarla como referencia con otros colegios, universidades o laboralmente. Al final del año lectivo estos estudiantes recibirán un certificado tal como indica el SIEE.
- i. Representar al Colegio en eventos especiales.
- j. Recibir diplomas, medallas, trofeos y similares cuando las circunstancias lo ameriten.
- k. Premios especiales al espíritu de colaboración y esfuerzo personal destacado.
- l. Recibir reconocimiento público por la puesta en servicio de sus valores más destacados.

CAPÍTULO OCTAVO POLITICAS INTERNAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Artículo 35: Cómo Se Concibe La Sana Convivencia

La educación para la paz y la convivencia en el ámbito escolar, constituye una prioridad para toda institución educativa. Pero también el Colegio tiene responsabilidad de formar ciudadanos capaces de ejercer la democracia, respetar los derechos humanos y relacionarse entre sí de manera constructiva.

La violencia es la principal causa de muertes y lesiones físicas y psicológicas. Lograr la paz y la convivencia pacífica es un propósito de la sociedad al que las instituciones educativas deben contribuir.

La situación de violencia en que vivimos acentúa la tendencia a otorgar a las instituciones educativas la responsabilidad de formar individuos capaces de interactuar armónicamente en la solución de conflictos para convivir civilizadamente. Pero no se puede sobredimensionar nuestro papel y tomarlo como la tabla de salvación para la construcción de una sociedad equitativa y justa, debido a que la familia juega un papel importante en la consecución de la sana convivencia.

Manual de convivencia ver 2

La convivencia pacífica es una manera de vivir y convivir sanamente, que exige aprender a practicarla, puesto que es resultado de un aprendizaje. En este sentido es fundamental educar en pro de excelentes relaciones humanas y sociales y así, vivir en armonía.

Los derechos y las responsabilidades individuales se ponen en práctica en el diario convivir. Los derechos representan los límites y las normas que deben ser explícitas, informadas y difundidas a todos los miembros que forman la comunidad escolar.

Artículo 36: Concepto De Sana Convivencia En Relación Con La Conducta

Considerando que la sana convivencia en todas las actividades de la vida, es fundamento sobre la cual se apoya el proceso de crecimiento individual y colectivo, el Manual de convivencia recoge los criterios con los cuales se procede en el tratamiento de problemas faltas y la aplicación del mismo.

En relación con esto los profesores orientarán el comportamiento escolar de los estudiantes, en acción conjunta con los padres de familia y teniendo un marco de referencia para efectuar evaluación objetiva de la conducta individual y colectiva de éstos.

Artículo 37: Concepto De Disciplina

Disciplina es el conjunto de comportamientos educativos observables en la persona frente al compromiso que tiene ante una comunidad.

Artículo 38: Concepto De Falta

Se considera una falta todo acto o conducta que vaya en contra de las normas establecidas en el Manual de Convivencia del Colegio.

El incumplimiento de las normas establecidas en este Manual dará lugar a sanciones disciplinarias que se impondrán dentro de un marco de respeto sin menos cavar el carácter y la dignidad de la persona.

Parágrafo 1: Las faltas colectivas serán objeto de cuidadosa investigación, para evitar injusticias con los alumnos que no hayan participado. Después de un plazo prudencial hasta de tres (3) días hábiles, se procederá a aplicar la sanción correspondiente según la gravedad de la falta, si hubiere lugar a ella.

CAPÍTULO NOVENO CLASIFICACIÓN DE FALTAS Y DEBIDO PROCESO

Las faltas están clasificadas en: leves, graves y muy graves.

Artículo 39: Faltas Leves

Son faltas leves las formas de comportamientos cotidianos no recurrentes y sin intención negativa tales como:

- a. Llegar tarde al colegio.
- b. Portar inadecuadamente los uniformes exigidos dentro y fuera del plantel.
- c. Faltar al colegio sin la debida autorización de los padres, acudientes o la excusa médica correspondiente.
- d. Llegar tarde al aula de clase o sitio determinado para la actividad educativa, sin la debida justificación.
- e. Incumplir con las actividades programadas por la institución.
- f. Perturbar el normal desarrollo de las clases u otras actividades con elementos distractores.
- g. Consumir alimentos en lugares diferentes a la cafetería y el área establecida para las pausas.
- h. Arrojar basura en sitios diferentes a las canecas destinadas como basureros.
- i. Masticar chicle en el colegio.
- j. Hacer mal uso del tablero.
- k. Ingresar o permanecer sin autorización en las diferentes dependencias, durante el tiempo de la clase.
- l. Presentar comportamientos inadecuados en la comunidad y actos solemnes.
- m. Incumplir por primera vez el reglamento de cualquier dependencia del colegio o las normas de presentación personal e higiene.

Manual de convivencia ver 2

- n. Prestar o recibir en préstamo prendas del uniforme o carné del estudiante.
- o. Usar vocabulario vulgar o soez.
- p. Hacer uso inadecuado del celular o cualquier tipo de dispositivo móvil faltando a las normas establecidas por la institución.
- q. Retener las circulares enviadas a los padres o acudientes con informaciones generales.
- r. Rifar o vender objetos de cualquier naturaleza.

Parágrafo: La reincidencia de las faltas leves por primera vez, las convierte en graves.

Artículo 40: Faltas Graves TIPO II

Son las formas de comportamiento negativo recurrente que afecta a la persona que las comete y afecta a otras.

Son faltas graves:

- a. Promover y participar en peleas, dentro o fuera del perímetro del colegio.
- b. Desacatar la autoridad ya sea de los profesores, directivos o personal administrativo.
- c. Irrespetar los símbolos patrios y del colegio.
- d. Copiar trabajos que por su naturaleza sean de carácter personal (plagio)
- e. Permanecer durante la pausa en el aula de clase, salón de informática y laboratorios.
- f. Ocultar a los padres o acudientes las citaciones en que se requiere su presencia.
- g. Vender cualquier clase de artículos o servicios.
- h. Incumplir con el compromiso académico y/o de convivencia previamente establecido con un coordinador.
- i. Utilizar apodosos que afecten la integridad psicológica de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- j. Dañar o hacer mal uso de la flora, sillas, aparatos eléctricos, carteleras que complementan el proceso educativo u otro implemento de propiedad institucional.

Parágrafo: Las faltas graves tienen implicación en la valoración de convivencia y acarrear sanciones que se registran en el formato correspondiente.

Artículo 41: Faltas Muy Graves TIPO III

Son las que se cometen afectando directamente la razón de ser de la institución y el sano desarrollo de las personas.

Son faltas muy graves las siguientes:

- a. Presentarse al colegio en estado de embriaguez o bajo efecto de sustancias psicoactivas.
- b. Ingerir licor dentro o fuera del colegio portando el uniforme.
- c. Portar, traficar o consumir sustancias psicoactivas.
- d. Portar o traficar con armas blancas, de fuego o corto punzantes.
- e. Cometer actos inmorales que atenten contra su dignidad o inducir a otras personas.
- f. Hacer matoneo (bullying) a cualquier miembro de la comunidad educativa ya sea de manera pasiva, colectiva, escrita, verbal o electrónica.
- g. Apropiarse de documentos, bienes ajenos o utilizar dinero falso.
- h. Esconder o tomar sin permiso objetos de los compañeros.
- i. Intentar o cometer fraude de cualquier tipo ya sea en evaluaciones, trabajos a través de cualquier medio.
- j. Consumo o distribución de cigarrillos dentro del plantel.
- k. Utilizar medios masivos de comunicación para denigrar la institución.
- l. Portar, distribuir o aparecer en material pornográfico como: revistas, internet u otro medio.
- m. Comercializar las tareas, evaluaciones u otros trabajos.
- n. Acosar, abusar o agredir sexualmente.
- o. Utilizar el chantaje o soborno para conseguir beneficios personales o grupales.
- p. Frecuentar sitios públicos de diversión portando el uniforme.
- q. Prácticas de juegos o ritos que atenten contra la espiritualidad

Artículo 42: Faltas Graves de los Docentes

- a. Llegar tarde o retirarse de la Institución sin autorización.
- b. Presentarse al plantel en estado de embriaguez o drogadicción.
- c. Tener una actitud difamadora en la Comunidad Educativa.
- d. El fraude o la negociación con informes de documentos o notas.
- e. Hurto comprobado.
- f. La condena por delitos.
- g. El abandono del cargo.
- h. El acoso sexual.
- i. El incumplimiento de los deberes señalados en el reglamento.
- b. Tener relaciones con los alumnos distinta a la relación maestro - alumno.
- c. Las faltas que atenten contra la moral y las buenas costumbres, aunque no se hayan estipulado en el reglamento.

Parágrafo: El docente que incumpla los compromisos del presente Manual de Convivencia se someterá a acciones correctivas estipuladas en el contrato de trabajo celebrado entre el docente y la Institución.

Artículo 43: Criterios de Tratamientos de Faltas

Toda sanción tendrá en su esencia la toma de conciencia de las faltas cometidas que dificulten en sana convivencia la tolerancia y procesos de conciliación. Estas faltas serán consideradas leves o graves según su naturaleza y consecuencias, las institucionalidades y circunstancias, además de las normas del derecho. Para su aplicación se tendrá en cuenta el Código Sustantivo del Trabajo y el Reglamento Interno.

1. Criterio Tratamiento De Las Faltas Leves

El tratamiento de faltas leves que ameritan corrección debe seguir el siguiente proceso:

- a. Llamado de atención verbal e indagación por parte del docente y/o Director de grupo al estudiante.
- b. Diálogo entre las partes.
- c. Concertación y acción restaurativa.

2. Criterios Para El Tratamiento De Las Faltas Graves

Cuando el estudiante reincide en una falta leve o comete una falta grave por primera vez se lleva el siguiente proceso:

- a. El docente o Director de grupo debe registrar la falta en la hoja de seguimiento de convivencia escolar completamente diligenciado.(PGF-04-R03)
- b. Entrega de la hoja de seguimiento al coordinador respectivo por parte del docente.
- c. En la primera remisión el Coordinador de Convivencia y/o el psicorientador dialogan con el estudiante sobre su comportamiento y se deja constancia en el observador del estudiante.
- d. El Coordinador de Convivencia cita al padre de familia o acudiente, para informar y firmar el acta de compromiso.
- e. Suspensión de un (1) día, máximo tres (3), sin asistir al colegio de acuerdo a la falta cometida, con trabajo de reflexión, socializarlo a la comunidad y traer al día los compromisos académicos. La suspensión se realiza mediante el "Acta de Sanción disciplinaria", el estudiante regresará al colegio solo cuando finalice el tiempo por el cual fue suspendido.
- f. Si el estudiante reincide en las faltas que ameriten (3) tres días de suspensión, incumpla con las actas de compromiso y/o no se identifique con la filosofía de la institución se hará acreedor a la matrícula condicional.

Parágrafo: Para la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones se tendrán en cuenta los derechos de los niños y adolescentes, así como los principios de protección integral.

3. Criterios para el Tratamiento de las Faltas Muy Graves

- a. Se Conservan Los Criterios 1 y 2 De Las Faltas Leves y Graves
- b. El Coordinador De Convivencia recibe la declaración escrita y firmada por los estudiantes implicados en el caso y la lee.
- c. El Coordinador determina si puede llevar el caso a través del criterio de faltas o amerita la remisión al Comité de Convivencia Escolar.
- d. Se cita al padre de familia para informar la violación de la norma y el procedimiento a seguir.

Parágrafo: Se aplicarán las sanciones para las faltas muy graves de acuerdo a los resultados de indagación, testigos o evidencias. La aceptación o comprobación de estas faltas acarrear: suspensión, matrícula condicional, pérdida de la condición como estudiante, pérdida de privilegios, o cancelación de la matrícula y expulsión del colegio, de acuerdo a lo decidido

Artículo 44: Sanciones y Acciones Restauradoras

El seguimiento a la convivencia escolar corresponderá al comité de convivencia escolar teniendo en cuenta lo establecido en las leyes reglamentarias y el manual de convivencia respetando la autoridad pertinente. Para la aplicación de acciones restauradoras o sanciones se tendrán en cuenta los derechos de los niños y adolescentes, así como los principios de protección integral. La sanción se determinará de acuerdo a la magnitud de la situación, para ello se definen las siguientes:

A. En el Colegio en el Horario Normal de Clases

- Llamado de atención verbal, por una sola vez.
- Llamado de atención escrita en el observador o carpeta de seguimiento.
- Pérdida de privilegios para participar en actividades culturales, religiosas o deportivas fuera de la Institución.
- Pérdida o Rebaja en la Valoración de convivencia, según la falta.
- Para estudiantes reincidentes firma de acta de compromiso con los padres y/o acudientes.
- Trabajos de mejoramiento ambiental
- Trabajos de reflexión a nivel ético

Manual de convivencia ver 2

- Reconocimiento de la falta y corrección
- El diálogo

B. Suspensión Por Un Día

Este hecho se registra en la “Hoja de vida del estudiante” u “Observador” y trae como acciones correctivas y formadoras: un trabajo de reflexión asignado por el Coordinador de Convivencia, pérdida o rebaja en la valoración de convivencia, según haya sido la falta.

Cada suspensión se hará efectiva después de citar al padre de familia y/o acudiente y firmar el “Acta de suspensión”. Los motivos de suspensión por un día son:

- Reincidencias en faltas consignadas en la hoja de vida y que, obviamente el estudiante ya conoce.
- Acumulación de anotaciones en el seguimiento escrito del estudiante.
- Reincidencia en la evasión de clases u otra actividad escolar.
- Agresión verbal o física a un compañero dentro o fuera del salón de clases o tratamiento continuo con apodosos o palabras soeces.
- Todo tipo de fraude o intento de fraude cometidos en evaluaciones o trabajo individual o en grupo.
- Sacar textos bibliográficos de la biblioteca sin la debida autorización.
- Sacar sillas o pupitres del salón de clases, con el fin de esconderlos.
- Reincidir en esconder maletines u otros objetos de los compañeros.

C. Suspensión por dos días

Este hecho se registra en la “Hoja de vida del estudiante” u “Observador” y trae como acciones correctivas y formadoras: un trabajo de reflexión asignado por el Coordinador de Convivencia, servicio social o ambiental dentro del colegio y pérdida o rebaja en la valoración de convivencia, según haya sido la falta.

Se firmará “Acta de suspensión”.

Se hará acreedor a esta sanción el estudiante que:

- Reincida en las faltas que ameritan sanción por un (1) día.
- Evasión del Colegio.
- Destrucción dolosa de material didáctico y en general toda dotación que pertenezca al Colegio o esté al servicio del mismo, y todo elemento que pertenezca a cualquier miembro de la comunidad educativa. Deberá además reparar el daño o pagarlo.
- Estudiante que haya incurrido en faltas graves.
- Abuso de confianza con empleados, compañeros, docentes, directivos docentes, ya sea en su persona como en sus objetos.
- Impedir el normal desarrollo de una clase o cualquier actividad, profiriendo palabras soeces, gritos, silbidos, risas extravagantes, lanzando objetos o asumiendo comportamientos irrespetuosos u ofensivos hacia la clase.

D. Suspensión Por Tres Días

Este hecho se registra en la “Hoja de vida del estudiante” u “Observador” y trae como acciones correctivas y formadoras: un trabajo de reflexión asignado por el Coordinador de Convivencia, servicio social o ambiental dentro del colegio y pérdida o rebaja en la valoración de convivencia, según haya sido la falta.

Se hará acreedor a esta sanción de suspensión el estudiante que:

- Reincida en las faltas que ameritan sanción por dos (2) días.
- Cuando hurte o sustraiga los utensilios de los compañeros, profesores, personal administrativo, directivos del Colegio.
- Ocasiona además de la sanción estipulada, la restitución del objeto o valor respectivo.
- Consume o distribuya licor o sustancias psicoactivas dentro o fuera del Colegio o en actividades del mismo, con denuncia a la entidad pertinente.
- Presentarse embriagado al Colegio o en actividades del mismo.
- Agreda físicamente ocasionando o no lesiones a un compañero dentro o fuera de la institución.

Parágrafo: El “Acta de Compromiso para la convivencia” se hará, además, cuando el comité de convivencia escolar lo estime conveniente, aún con estudiantes nuevos.

E. Matrícula Condicional

Se hará acreedor a esta sanción el estudiante que:

- Reincida en las faltas que ameritan suspensión por tres (3) días.

Manual de convivencia ver 2

- Incumplimiento del acta de compromiso para la convivencia.
- No se identifique con los principios y filosofía de la Institución.
- La falta cometida sea grave, el proceso anterior se simplificará y se determinará la sanción de acuerdo a la magnitud de la situación.

Pérdida De La Condición De Estudiante:

La condición de estudiante se pierde por:

- Solicitud de los padres.
- Retiro voluntario si es mayor de edad.
- Retiro del plantel motivado por la violación reiterada del Manual de convivencia o falta grave que lo amerite.
- Reprobar dos años lectivos consecutivos o intercalados, independientemente de otra causal.
- Bajo rendimiento académico.
- Contraer nupcias o convivir en unión libre antes o después de efectuarse la matrícula.
- Mostrar cualquier tipo de acoso o conducta abusiva a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No haber hecho uso del derecho de renovación de matrícula antes de iniciar un nuevo año lectivo.
- Portar armas blancas, de fuego y/o corto punzantes.
- Tener, traficar y/o consumir sustancias alucinógenas y/o psicoactivas, dentro de la Institución o fuera de ella.
- Aparecer en páginas pornográficas, ya sea de forma impresa, en Internet o cualquier otro medio electrónico.
- Amenazar, intimidar, agredir, estigmatizar de manera verbal, física o por medios electrónicos, a algún miembro de la comunidad educativa.
- No haber identidad y compromiso con la filosofía Institucional, entre el estudiante y el padre, madre y/o acudiente.
- Haber incumplido con las obligaciones contraídas y aceptadas voluntaria, inteligente y conscientemente en el momento de la matrícula.
- Cuando por motivos graves de salud que afecten a la comunidad educativa, previo dictamen médico, y que el Consejo Directivo considere conveniente su no permanencia en el Colegio.
- Haber cumplido el programa de formación prevista.
- Finalizar el período del contrato de prestación de servicios educativos.
- Incurrir, teniendo matrícula condicional, en otra falta, ya sea leve, grave o en la misma por la cual tiene fue amonestado.
- Incurrir dentro o fuera del plantel, en un comportamiento inadecuado que incite o produzca escándalos, amotinamientos, paros, encuentros violentos entre grupos o pandillas, peleas, agresiones que causen daños físicos o materiales y acciones que impidan la libre movilidad o acceso al establecimiento.
- Incurrir y participar en prácticas de ritos, cultos satánicos o similares, u otros grupos sociales que causen daño a su integridad personal o de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.

G. Cancelación De Matricula

Son razones para cancelar la matrícula:

- Reincidir en faltas que ameriten 3 días de suspensión.
- Incumplir con el “acta de compromiso para la convivencia”.
- Cuando a lo largo de los cuatro períodos escolares presente la convivencia escolar en insuficiente.
- Falsificación de documentos internos o externos de la institución o alteración de notas y/o sustracción de cuestionarios, alteración de firmas.
- Fraude electrónico al sistema de evaluación, calificación y financiero del Colegio, cualquier otro fraude electrónico utilizando el nombre del Colegio o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- consumir, portar o distribuir drogas alucinógenas o farmacodependientes, narcóticos u otros, que produzcan farmacodependencia.
- Agresión verbal o física a profesores, personal administrativo, directivos o de servicios generales.
- Intento de soborno o extorsión a compañeros o profesores, personal administrativo, directivos y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Incitar al desorden, a la anarquía y al caos por cualquier medio.
- Utilización de artículos detonantes, sustancias químicas, lanzadas dentro y/o fuera del Colegio o en actividades donde representen al Colegio.
- Portar armas blancas o de fuego o instrumentos de cualquier tipo, aún juguetes similares a armas.
- Esgrimir en actitud desafiante armas blancas o de fuego, o instrumentos de cualquier tipo, aún juguetes similares a armas, a los compañeros del Colegio o personal del Colegio, por discordias o problemas dentro o fuera de la Institución.
- Para estudiantes que teniendo matrícula condicional reincida en la misma falta u otra falta, sea leve o de igual gravedad se le notificará la pérdida del cupo.

Acciones Restauradoras:

Manual de convivencia ver 2

- Llamado de atención verbal, por una sola vez.
- Llamado de atención escrita en el observador o carpeta de seguimiento.
- Pérdida de privilegios para participar en actividades culturales, religiosas o deportivas fuera de la Institución.
- Pérdida o Rebaja en la Valoración de convivencia, según la falta.
- Para estudiantes reincidentes firma de acta de compromiso con los padres y/o acudientes.
- Trabajos de mejoramiento ambiental
- Trabajos de reflexión a nivel ético
- Reconocimiento de la falta y corrección
- Día espiritual y de reflexión
- Labor de servicio social
- El diálogo

Artículo: Debido Proceso en el Seguimiento Comportamental del Estudiante

El colegio cuenta con los siguientes instrumentos que permiten el seguimiento comportamental de los estudiantes:

- Seguimiento del estudiante donde se describen los aspectos positivos y/o negativos de los estudiantes, tanto en lo académico como la sana convivencia.
- Acta de citación a padres de familia y/o acudientes.
- “Hoja de vida del estudiante” u “Observador” utilizado cuando hay una reiteración en una falta o cualquiera otra falta cuando esta sea grave de acuerdo al manual de convivencia.
- Remisión al Departamento de Psicorientación.
- Remisión a terapia externa según el caso.
- Acta de compromisos académicos, de convivencia y casos especiales de psicoorientación.
- Remisión al Comité de Convivencia Escolar.
- Resolución y notificación de la sanción de acuerdo al Manual de Convivencia (suspensión por uno, dos, tres días, cancelación de matrícula en casos extremos).

Artículo 45: Recurso De Reposición Y Apelación

De acuerdo con la Constitución Nacional, el Decreto 1098 de 2.006 (código del infante y adolescente) y el Manual de convivencia, todo alumno matriculado en el Colegio, después de haberse notificado una decisión académica y/o disciplinaria, puede hacer uso de:

A. Recurso De Reposición

Consiste en una solicitud que se hace por escrito, ante quien dictó la providencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, con el objeto de que se aclare, modifique o revoque la decisión.

B. Recurso De Apelación

Consiste en una solicitud que se hace por escrito, ante el superior de quien dictó la providencia, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución, habiéndose negado el recurso de reposición. Dicho recurso de apelación deberá ser contestado por la autoridad pertinente en los cinco (5) días hábiles siguientes.

CAPÍTULO DÉCIMO

IMPLEMENTACION DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA SANA CONVIVENCIA

Artículo 46: Ruta De Atención Integral Para La Convivencia Escolar

Para el desarrollo del presente capítulo, se entienden como situaciones de Matoneo o “Bullying” las siguientes, de conformidad con el DECRETO 1965 de 2013:

- **Conflictos.** Son aquellas situaciones que se presentan por incompatibilidad real o percibida entre uno o varios alumnos frente a sus intereses.
- **Conflictos Manejados Inadecuadamente.** Son las situaciones en las que los conflictos iniciales no son resueltos de manera constructiva, y se prestan para afectar la convivencia escolar como: enfrentamientos o riñas entre dos o más alumnos, o altercados, en que por lo menos uno de los implicados sea estudiante y no resulte una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión Escolar. Son las acciones realizadas por uno o varios integrantes de la comunidad escolar, que afecta negativamente a otros miembros de la comunidad, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión puede ser:

- **Agresión Física.** Son las acciones que tienen como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona, utilizando puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, o lesiones causadas con elementos de uso escolar como bisturí, lápices, compás o cualquier otro elemento corto punzante.

- **Agresión Verbal.** Son las acciones que con palabras buscan degradar, humillar atemorizar, para descalificar a otros, tales como insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión Gestual.** Son las acciones con las que se pretende degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros utilizando gestos.
- **Agresión Relacional.** Son las acciones que afectan negativamente las relaciones que tienen otros, como la exclusión de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente la imagen que tiene un alumno frente a otro.
- **Agresión Electrónica.** Es toda acción que afecta negativamente a otros utilizando medios electrónicos, tales como la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales, y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, bien sea de manera anónima o revelando la identidad de quien los envía.
- **Acoso escolar (BULLYING).** Se considera toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico, o por medios electrónicos contra cualquier estudiante por parte de un alumno o varios con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de los docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- **Ciber acoso Escolar (ciberbullying).** Es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos en línea) para ejercer maltrato psicológico y continuo.
- **Violencia Sexual.** Es todo acto o comportamiento de tipo sexual sobre un niño, niña o adolescente utilizando la fuerza o cualquier medio de presión física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, desigualdad y relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- **Vulneración de los Derechos de los Educandos.** Son situaciones de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Restablecimiento de los Derechos de los Alumnos.** Es el conjunto de actuaciones administrativas, pedagógicas o de otra naturaleza que se desarrollan para restablecerles su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar de los derechos que le han sido vulnerados.

Clasificación De Las Situaciones Que Afectan La Convivencia Escolar El Ejercicio De Los Derechos Humanos Sexuales Y Reproductivos

De acuerdo con el tipo de agresión la periodicidad de la misma y la gravedad, se clasifican en tres tipos:

- **Tipo I.** Son los conflictos manejados inadecuadamente y los que esporádicamente inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.
- **Tipo II.** Son las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (**bullying**) y ciberacoso(**ciberbullying**), que no revistan las características de la comisión de un delito, y que cumplan con alguna de las siguientes situaciones :
 - Que se presenten de manera repetida o sistemática.
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin que se genere incapacidad para cualquiera de los involucrados.
- **Tipo III** Son las situaciones de agresión escolar que se constituyen presuntamente en delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o se constituya en cualquier otro delito definido en la ley penal colombiana.

Ruta De Atención Integral

Es la herramienta que apoya y fortalece el reconocimiento de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar y el seguimiento en el contexto del colegio. Se definen los procesos y protocolos así:

A. Componentes De Promoción.

La Institución establece, las siguientes actividades para la promoción de la ruta Integral.

Manual de convivencia ver 2

1. Establecimiento de políticas que favorezcan el bienestar de cada persona y de la comunidad educativa.
2. Elaboración, aplicación y seguimiento del proyecto de educación sexual.
3. El desarrollo de las competencias ciudadanas, que fortalezcan el clima escolar.
4. Charlas de formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.
5. Implementación de resolución de conflictos como formación para la paz.

B. Componente De Prevención

De acuerdo a la filosofía y los valores institucionales ofrecemos un acompañamiento individual y colectivo así:

1. Formación de la comunidad educativa para la reflexión diaria.
2. Formación en valores fundamentales para la integridad humana como: el respeto, el amor, la tolerancia, la prudencia, el diálogo, la responsabilidad y la solidaridad.
3. Convivencias: se desarrollan a través de actividades que sensibilizan, orientan y forman desde lo espiritual el sano comportamiento de niños y jóvenes.
4. Escuela de Padres: Crea espacios para la interacción con los padres de familia desde el punto de vista formativo-reflexivo.
5. Jornadas de recreación y deporte: Se llevan a cabo para potencializar los talentos, la salud, el fortalecimiento del trabajo en equipo y el buen uso del tiempo libre.

C. Componente De Atención

Para la atención integral de conflictos se definen protocolos así

1. Escuchar al estudiante o estudiantes implicados.
2. Reportar a Coordinación de convivencia las faltas leves por tercera vez, faltas graves o muy graves por primera vez.
3. El Coordinador de Convivencia analiza si el conflicto puede resolverse a través del manejo de criterio de faltas y acciones restauradoras.
4. aplicar los procedimientos establecidos en el capítulo noveno, artículos: 39, 40, 41, 42, 43 y 44 según sea el caso.
5. Si no es posible la solución, de faltas graves tipo II y faltas graves tipo III a través de los criterios, se le comunica al comité de Convivencia Escolar.

Del Comité De Convivencia Escolar

El Comité de convivencia escolar recibirá los casos de difícil manejo que atenten contra la integridad física, psicológica, acoso y Bullying a través del Coordinador de Convivencia.

Seguimiento

El Comité de Convivencia Escolar con el apoyo del departamento de Orientación y Rectoría, define las medidas para cada caso concreto de acoso escolar y alto riesgo de violencia, que no puedan resolverse por el criterio de tratamiento de faltas que establece el Manual de Convivencia.

Cuando se requiera la intervención de autoridades externas serán llevadas al Rector para su traslado a la autoridad competente.

Para llevar el seguimiento de los casos el Comité se reunirá 4 sesiones durante el año escolar y llevará los protocolos establecidos en la ley 1620.

CAPÍTULO DÉCIMOPRIMERO DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El colegio para logra un mayor rendimiento académico ha estudiado con los diferentes estamentos: Consejo Académico, Comité de Promoción y el Consejo Directivo, las orientaciones y decisiones para la promoción de los estudiantes, con el ánimo de conseguir una calidad educativa que esté respaldada en el saber y en el ser de cada uno con miras al futuro de ellos.

Fundamentos Legales

Son fundamentos legales para el manejo académico: El artículo 96 de la Ley 115 de 1994 que dice: “El reglamento interno de la institución establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel”; el decreto 230 del 11 de febrero de 2002 por el cual se dictan normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación institucional, y los fallos de la Corte Constitucional que en algunas de sus sentencias precisan:

- “El derecho a la Educación no se vulnera por la pérdidas del año”. Sentencia T. 092 del 3 de marzo de 1994.
- “El derecho a la Educación no se vulnera al sancionar un estudiante por su mal rendimiento académico”. Sentencia T. 569 del 7 de diciembre de 1994. Recibir una nota sobre el desempeño reprochable del estudiante en lo académico no es violar el derecho a la educación; el problema es que no se sigue el debido proceso con el estudiante.

- “El derecho de la educación no se vulnera, si la institución exige un buen rendimiento académico y actúe de conformidad con ella”. Sentencia Corte Constitucional T. 316 de julio 12 de 1994 y 439 del 12 de octubre de 1993.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN

Estos criterios son los establecidos en el Sistema de Institucional de Evaluación de los Estudiantes del Colegio La Medalla Milagrosa vigentes.

Artículo 47: Escala Evaluativa

Ha sido realizada mediante el análisis, la discusión entre profesores, directivos y bajo los parámetros del P.E.I. con el objetivo de formar buenos cristianos y honestos ciudadanos. Promoviendo la educación integral de los jóvenes mediante el proceso continuo de formación, fomentando su proyección y participación democrática en la construcción de la comunidad.

Las escalas evaluativas están dispuestas en porcentajes que al final, después de la sumatoria de éstos, darán la nota cualitativa.

Buscando ese mejoramiento académico en el estudiante de la institución y conociendo la capacidad de aprender de los estudiantes la escala evaluativa es la siguiente:

12.1 Desempeño Superior:

90% a 100%

- Se asigna dicha calificación al estudiante que dispone de una actitud general para plantear y analizar problemas, que se le facilita captar y asimilar los conceptos y conocimientos. Responde de manera satisfactoria en todas las áreas y cuando se le pide explicación de éstas su respuesta es adecuada. Cumple con sus responsabilidades y no necesita esforzarse demasiado para ello. Es un estudiante que muestra ser organizado en sus deberes por lo que se perfila para ser un estudiante ideal del Colegio La Medalla Milagrosa, donde los saberes y los valores aprendidos, lo ayudarán a ser una persona de éxito en la vida, lo cual va a ser provechoso tanto para el estudiante como para la comunidad.

12.2.2 Desempeño Alto.

80% - 89%

- Se asigna dicha calificación al estudiante que tiene capacidades destrezas y talentos, en la mayoría de las áreas, se preocupa por sus responsabilidades y se esfuerza de igual manera, por cumplir a cabalidad con sus actividades académicas. Su comportamiento por lo general es bueno. Es un estudiante que, con un poco más de esfuerzo y organización, se perfila para ser un estudiante ideal del Colegio La Medalla Milagrosa, donde los saberes y los valores aprendidos lo ayudaran a ser una persona de éxito en la vida, lo cual va a ser provechoso tanto para él como para la comunidad.

12.2.3 Desempeño Básico.

70% - 79%

- se asigna dicha calificación al estudiante conformista, el cual realiza sus actividades de cualquier manera y sólo por cumplir. Sin bajar o perder el logro propuesto, la mayoría de las ocasiones puede ser inconstante y estudia más por el concepto evaluativo que por el interés de adquirir conocimientos.

12.2.4 Desempeño Bajo.

0% - 69%

- Se asigna dicha calificación al estudiante que tiene un bajo rendimiento en el proceso de aprendizaje, a su vez el grado de responsabilidad es mínimo y su desempeño académico la mayoría de las ocasiones, es inadecuado, incumpliendo con las exigencias académicas propuestas por la institución; usualmente este tipo de estudiante es indisciplinado en clases y no tiene los materiales de estudio. Es un estudiante que no se esfuerza por mejorar su condición académica y de convivencia, por el contrario, muestra una apatía y rebeldía en contra de su proceso educativo.

Esta escala numérica se equivaldrá en cada período a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto. Los informes valorativos bimestrales se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional, además de la descripción del logro o logros evaluado(s), escrito(s) en infinitivo.

Los certificados definitivos serán entregados en forma numérica con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

Artículo 48: Áreas Fundamentales Y Obligatorias.

Dándole cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 115 de 1994, donde se definen las áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento

Manual de convivencia ver 2

y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son:

- Ciencias naturales y educación ambiental (Ciencias naturales y educación ambiental, science, biología, química, física, vida saludable)
- Ciencias sociales (Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, filosofía).
- Educación artística y cultural. (Música, danza, dibujo artístico, dibujo técnico, manualidades, Artes)
- Educación ética y en valores humanos.
- Educación física, recreación y deportes.
- Educación religiosa
- Humanidades, lengua castellana (Pre escritura, español)
- Idiomas extranjeros (Inglés, LanguageArts) .
- Matemáticas (Pre Matemáticas, matemáticas, math, geometría, estadística, algebra, pre calculo y calculo.)
- Tecnología e informática.

Conclusión: Entendemos que el presente manual hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar para todas las personas vinculadas al colegio y para todas las actividades programadas por el mismo.